

Romanos 7:4

«Así también vosotros, hermanos míos, habéis muerto a la ley mediante el cuerpo de Cristo, para que seáis de otro, del que resucitó de entre los muertos, a fin de que llevemos fruto para Dios.»

Pablo está aquí ilustrando el cambio de estatus de aquel que es liberado de la esclavitud del pecado para ser casado con Cristo. En su ilustración se utilizan tres figuras principales: una mujer, su esposo y la ley del matrimonio (versículos 1-3). ¿Cuál de estas partes muere? No la ley, como algunos interpretan. De ser así, todo el argumento sobre el adulterio sería inútil. No podría haber adulterio sin la ley que contiene la prohibición.

No, fue el esposo quien murió, y él simbolizaba el *«viejo hombre de pecado»* que muere en la conversión (Romanos 6:6). Esta muerte a la ley del pecado (esposo—naturaleza no convertida) se produjo mediante el *«cuerpo de Cristo»*, por Su muerte. La condenación de la ley (sentencia de muerte) fue anulada por la liberación obrada mediante Cristo. Pero observe, por favor, que la muerte de Cristo cancela solo la pena, no la ley misma. Pedro dice que Él *«... llevó nuestros pecados en su propio cuerpo ...»* (1 Pedro 2:24). Pablo dice que Cristo gustó *«... la muerte por todos»* (Hebreos 2:9).

Ahora que el poder vinculante de la ley del pecado está quebrantado, el individuo es libre para casarse con otro, incluso con Cristo. La ley del matrimonio no ha sido cancelada. Estamos *«crucificados con Cristo»*, como dice Pablo en Gálatas 2:20, pero la ley permanece. Con la muerte de la naturaleza carnal, ya no *«... llevamos fruto para muerte»* (versículo 5). La sentencia de muerte de la ley ha sido satisfecha mediante el sacrificio de Jesús, y el nuevo matrimonio con Cristo produce obediencia por amor. Finalmente, en el versículo 7, Pablo enfatiza nuevamente el hecho de que la ley de los Diez Mandamientos permanece para señalar el pecado: *«... porque yo no conocí la concupiscencia, si la ley no dijera: No codiciarás.»*